

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO

## NORMATIVA DE AYUDAS A DEPORTISTAS, TÉCNICOS Y OTROS COLABORADORES – EJERCICIO 2014

Hace varias temporadas la Federación fijó una política de ayudas a deportistas con carácter general que, pactada con todas las partes implicadas, se ha mantenido estable y en funcionamiento, constituyendo un marco de referencia para todos los estamentos.

En general, las ayudas a deportistas se dividen en premios por resultados deportivos y otras ayudas, las cuales figuran detalladas en el Proyecto Deportivo de cada temporada, que se aprueba por la Asamblea General de la Federación de cada año.

Las ayudas se determinan para sufragar parte de los gastos de los deportistas por su asistencia a concentraciones y campeonatos, incluyéndose en los presupuestos dentro de cada actuación de las diferentes selecciones nacionales. Consisten en una cantidad fija diaria que se incrementan anualmente en el importe del I.P.C. del último año, aunque en este año no se han incrementado.

En el cuadro adjunto se detallan las ayudas diarias de las selecciones para el ejercicio 2014, distinguiendo entre los diferentes miembros (jugadores, entrenadores, médicos, etc.) y las diferentes selecciones.

Respecto de los premios la normativa aprobada consiste en incentivar a cada selección por resultados obtenidos en los diferentes campeonatos que se celebren, incorporándose en los presupuestos como Gastos Indirectos. Se adjunta como Anexo un detalle de los premios previstos por objetivos para las distintas selecciones y competiciones en el ejercicio 2014. Estos baremos son orientativos y estarán sujetos a negociaciones con los jugadores y jugadoras seleccionados para la disputa de los correspondientes campeonatos en el momento en que se celebren.

De acuerdo con lo establecido en la normativa de ayudas a deportistas del Consejo Superior de Deportes (Resolución de 16 de enero de 2004, BOE 06-02-2004) por resultados deportivos del año 2013 es intención abonar los premios en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2014, permitiendo la citada normativa su inclusión como gasto en el ejercicio que se abonen (apartado séptimo de la Resolución). Por todo ello, se han presupuestado en el ejercicio 2014 como gastos indirectos de Alta Competición, detallándose en un cuadro adjunto la tabla definitiva de los premios obtenidos en el ejercicio 2013.

Madrid, mayo de 2014



# AYUDAS DEPORTISTAS ASISTENCIA SELECCIONES NACIONALES 2014

Ayudas Diarias 2014

	Jugadores	Entrenador	Ayudante	Médico	Fisio	Prep. Fisico	Delegado
SENIOR MASCULINA	415 €		314 €	211 €	169 €	169 €	169 €
SENIOR FEMENINA	274 €		212 €	211 €	169 €	169 €	169 €
SENIOR B MASCULINA	274 €	314 €	212 €	211 €	169 €	169 €	169 €
U19 - U20 Masculina y Femenina	130/61	204 €	152 €	152 €	136 €	136 €	136 €
U18 - U17 Masculina y Femenina	25 €	152 €	111 €	119 €	102 €	102 €	82 €
U16 Masculina y Femenina	20 €	152 €	111 €	119 €	102 €	102 €	82 €
Programa Tecnificación Masculina y Femenina		90 €	60 €	60 €	60 €	60 €	60 €

## AYUDA a DEPORTISTAS POR RESULTADOS 2014

SENIOR MASCULINA	MUNDIAL
1 Puesto	150.000,00€
2 Puesto	120.000,00€
3 Puesto	100.000,00€
4 Puesto	25.000,00€
5 Puesto	12.000,00€
U20 MASCULINA	EUROPEO
1 Puesto	20.000,00€
2 Puesto	12.000,00€
3 Puesto	9.000,00€
U18 MASCULINA	EUROPEO
1 Puesto	10.000,00€
2 Puesto	5.000,00€
3 Puesto	2.000,00€
U16 MASCULINA	EUROPEO
1 Puesto	4.000,00€
2 Puesto	2.000,00€
3 Puesto	1.000,00€

U17 MASCULINA	MUNDIAL
1 Puesto	10.000,00€
2 Puesto	5.000,00€
3 Puesto	2.000,00€

SENIOR FEMENINA	MUNDIAL
1 Puesto	50.000,00€
2 Puesto	36.000,00€
3 Puesto	24.000,00€
4 Puesto	9.000,00€
5 Puesto	6.000,00€
U20 FEMENINA	EUROPEO
1 Puesto	15.000,00€
2 Puesto	10.000,00€
3 Puesto	6.000,00€
U18 FEMENINA	EUROPEO
1 Puesto	10.000,00€
2 Puesto	5.000,00€
3 Puesto	2.000,00€
U16 FEMENINA	EUROPEO
1 Puesto	4.000,00€
2 Puesto	2.000,00€
3 Puesto	1.000,00€

U17 FEMENINA	MUNDIAL
1 Puesto	10.000,00€
2 Puesto	5.000,00€
3 Puesto	2.000,00€

### Notas:

Siguiendo las directrices del Consejo Superior de Deportes, el abono de los premios conseguidos por Campeonatos disputados en 2014, se abonarán y presupuestarán en el ejercicio 2015 (Apartado séptimo de la Resolución de 16 de enero de 2004, BOE 6-02-2004).

Baremos orientativos, sujetos a negociaciones con los jugadores y jugadoras seleccionados en 2014 para la disputa de los correspondientes campeonatos en el momento que se celebran.

## **AYUDAS DEFINITIVAS a DEPORTISTAS POR RESULTADOS 2013**

<b>SENIOR MASCULINA</b>	<b>EUROPEO</b>
3er Puesto	100.000,00€
<b>U20 MASCULINA</b>	<b>EUROPEO</b>
3er Puesto	9.000,00€
<b>U18 MASCULINA</b>	<b>EUROPEO</b>
3er Puesto	2.000,00€
<b>U16 MASCULINA</b>	<b>EUROPEO</b>
1er Puesto	4.000,00€
<b>SENIOR FEMENINA</b>	<b>EUROPEO</b>
1er Puesto	50.000,00€
<b>U20 FEMENINA</b>	<b>EUROPEO</b>
1er Puesto	15.000,00€
<b>U18 FEMENINA</b>	<b>EUROPEO</b>
1er Puesto	10.000,00€
<b>U16 FEMENINA</b>	<b>EUROPEO</b>
1er Puesto	4.000,00€

### **Notas:**

Siguiendo las directrices del Consejo Superior de Deportes, el abono de los premios conseguidos por Campeonatos disputados en 2013, se abonan y presupuestan en el ejercicio 2014 (Apartado séptimo de la Resolución de 16 de enero de 2004, BOE 6-02-2004).